



RESOLUCIÓN N° 6733/2025

Encarnación, 24 de enero de 2025.-

VISTO:

La necesidad de modificar el Contrato Nro. 59/2024, de la Firma **TECNO INGENIERIA con RUC. N° 6195410-1** cuyo representante legal es el **Sr. FERNANDO CABALLERO CESPEDES con C.I. N° 6195410 en su Art. 8** que guarda relación con la designación de administrador de contrato, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 6449 de fecha 11 de noviembre de 2024 en el Art. 8° se designa al **Arq. Venancio Zarate**, como Administrador de Contrato del proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN- PLURIANUAL" - I.D. N° 453.371.-----

Que, el Art.102.- **Designación del administrador de contrato. del Decreto reglamentario N° 2264/24 por el cual se reglamenta la LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» establece: ... "Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato" ...**-----

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", son atribuciones del Intendente Municipal: "NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL DE LA INTENDENCIA, CONFORME A LA LEY" y "establecer la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades de la Municipalidad".-----

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR la Adenda N° 1 , por la cual se modifica el Art. 8° del Contrato de adjudicación N° 59/2024, de la Firma TECNO INGENIERIA con RUC. N° 6195410-1 cuyo representante legal es el Sr. FERNANDO CABALLERO CESPEDES con C.I. N° 6195410, la cual queda redactado de la siguiente manera: DESIGNAR, como Administrador de


Abg. Milagros Fernandez
Secretaria General Interina
Gobierno Municipal


INTENDENTE
Lusy
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



Contrato del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2024, PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN- PLURIANUAL"** - I.D. N° 453.371, para los **LOTE 9 y 13** al **Arq. Enzo Carlos Zayas Silvero** con C.I. N° 2.014.693, quien será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

Art. 2°) AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al proceso. -----

Art. 3°) NOTIFICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. María de los Milagros Fernández
Secretaria General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Que el contrato de obra de construcción de la Unidad Operativa de Contrataciones del Intendente Municipal de Encarnación, con el objeto de construir y refaccionar las instituciones educativas de Encarnación, conforme a las especificaciones y condiciones de la licitación pública nacional N° 02/2024, de la Firma TECNOMINGUERA S.A. con C.I. N° 8192-10-1 cuyo representante legal es el Sr. FERNANDO CABALLEROS ESPERES con C.I. N° 819418, en el cual quedó rubricado de la siguiente manera: FISCAL, como Administrador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Ciudad de Encarnación en uso de sus atribuciones.

RESOLUCIÓN

ART. 1°) APROBAR la Agenda N° 1, por la cual se modifica el Art. 3° del Contrato de adjudicación N° 02/2024, de la Firma TECNOMINGUERA S.A. con C.I. N° 8192-10-1 cuyo representante legal es el Sr. FERNANDO CABALLEROS ESPERES con C.I. N° 819418, en el cual quedó rubricado de la siguiente manera: FISCAL, como Administrador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Ciudad de Encarnación en uso de sus atribuciones.

